

SAUCE VIEJO, Marzo 29 de 2.022.-

DECRETO N° 067/2022

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 047/22, se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 002 - Expte. N° 002 - Año 2.022 para la adquisición de un (1) tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP y en perfectas condiciones de uso, en el marco del Expte. N° 0013-0059368-5 - Asig. Remanentes de los Años 2019 y 2020 del Fondo de Obras Menores - Ley N° 12.385; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben tener en consideración la normativa vigente en materias de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por parte de municipios de la Pcia. de Santa Fe, por dicha cuestión se ha decidido proceder al llamado a Licitación Pública N° 002 - Expte. N° 002 la compra de dicho bien de uso.-

Que realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública, en el día de la fecha a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han adquirido pliego, ni presentado oferta alguna, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades municipales declarar "Desierta" dicha Licitación y proceder a efectuar una segunda convocatoria a potenciales oferentes.-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Declárase "Desierta" la Licitación Pública N° 002 - Expte. N° 002 para la adquisición de un (1) tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP y en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen estado y en aceptables condiciones de uso en general, en el marco del Expte. N° 0013-0059368-5 - Asig. Remanentes de los Años 2019 y 2020 del Fondo de Obras Menores - Ley N° 12.385 .-

Artículo 2°) Resolviéndose convocar a un nuevo llamado licitatorio, procediendo en el menor plazo a adquirir los mismos, debido a la necesidad imperiosa de utilizar los recursos transferidos oportunamente por el Superior Gobierno Pcial. y proceder luego a su correspondiente rendición ante los organismos pertinentes.-

Artículo 3°) Notifíquese, dése a conocer, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, regístrese y archívese.




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo